



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	464-IP-2017
Asunto:	Interpretación prejudicial
Consultante:	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá de la Rama Judicial de la República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	110013103031200700238 03
Referencia:	Infracción al derecho marcario y protección de obras por el derecho de autor
Normas a ser interpretadas:	Artículos 8, 52 y 53 de la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y los Artículos 157, 158, 191, 192 y 193 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Artículo 4 Literal I), 13 Literales a y b), 14, 15, 23, 27 y 58 de la Decisión 351
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. El nombre comercial. Características y su protección2. Usos que no requieren autorización del titular de un nombre comercial3. Las importaciones paralelas. El agotamiento del derecho marcario4. La protección del derecho de autor sin necesidad de formalidad alguna. Presunción de autoría5. La obra audiovisual, el programa de ordenador y la obra multimedia como objeto de protección del derecho de autor6. Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la reproducción y comunicación pública de una obra
Magistrado Ponente:	Hugo Ramiro Gómez Apac